

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-21-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **03 al 29 de febrero de 2020**.

- a) Apoye en en la redacción de dictámenes relacionados con los resultados obtenidos mediante las actividades de fiscalización en la cadena de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).

No. de Dictamen	Expediente	Parte Interesada	Resultados Obtenidos
DGH-DFT-SGLP-DIC-018-2020	DGH-1498-19	Complejo Habitacional AVITA	Seguimiento a la hoja de trámite No. 1465 de fecha 27 de noviembre de 2019.
DGH-DFT-SGLP-DIC-32-2020	DGH-1163-17	Gas Zeta	Seguimiento a la hoja de trámite No. 1185 de fecha 09 de septiembre de 2019.
DGH-DFT-SGLP-DIC-30-2020	DGH-1330-2018	Gas Zeta	Seguimiento a la hoja de resolución No. 1869 de fecha 12 de agosto de 2019.
DGH-DFT-SGLP-DIC-80-2020	DGH-516-19	Gas Santa Marta	Seguimiento a la hoja de trámite No. 842 de fecha 05 de julio de 2019.

- b) Apoye en la toma de muestra de lotes de cilindros metálicos portátiles para envasar GLP con el propósito de verificar la calidad de los mismos conforme a lo establecido en el RTCA 23.01.29:05, presentado los reportes pertinentes al Jefe de Sección.

Empresa	Recinto Fiscal	Dirección Recinto Fiscal	Resultados Obtenidos
Tropigas de Guatemala	Alpsa	Avenida petapa 55-38 zona 12, Guatemala, Guatemala	Según expediente DGH-1919-2019 la parte interesada solicita autorización para la importación y comercialización de 1,999 cilindros de 25 libras de capacidad para envasar GLP, derivado de lo anterior se tomó como muestra general la cantidad de 50 cilindros y como muestra especial la cantidad de 08 cilindros, estos últimos fueron trasladados a los al laboratorio de Ensayos Destructivos y no Destructivos de la Dirección General de Energía para practicarles los ensayos correspondientes.
Metalmecánica Del Caribe, S.A.	Tipic	Avenida Petapa 53-01 Zona 12 Guatemala, Guatemala	Según expediente DGH-2196-2019 la parte interesada solicita autorización para la importación y comercialización de 30,000 cilindros de 25 libras de capacidad para envasar GLP, derivado de lo anterior se tomó como muestra general la cantidad de 125 cilindros y como muestra especial la cantidad de 08 cilindros, estos últimos fueron trasladados a los al laboratorio de Ensayos Destructivos y no Destructivos de la Dirección General de Energía para practicarles los ensayos correspondientes.
Gas Zeta, S.A.	Almacenadora Integrada S.A.	24 avenida 41-81 Zona 12, Guatemala, Guatemala	Según expediente DGH-1935-2019 la parte interesada solicita autorización para la exportación de 2,160 cilindros de 25 libras de capacidad para envasar GLP, derivado de lo anterior se tomó como muestra general la cantidad de 50 cilindros y como muestra especial la cantidad de 08 cilindros, estos últimos fueron trasladados a los al laboratorio de Ensayos Destructivos y no Destructivos de la Dirección General de Energía para practicarles los ensayos correspondientes.
Gas Zeta, S.A.	Almacenadora Integrada S.A.	24 avenida 41-81 Zona 12, Guatemala, Guatemala	Según expediente DGH-2057-2019 la parte interesada solicita autorización para la importación de 1,599 cilindros de 25 libras de capacidad para envasar GLP, derivado de lo anterior se tomó como muestra general la cantidad de 50 cilindros y como muestra especial la cantidad de 08 cilindros, estos últimos fueron trasladados a los al laboratorio de Ensayos Destructivos y no Destructivos de la Dirección General de Energía para practicarles los ensayos correspondientes.
Gas Zeta, S.A.	Almacenadora Integrada S.A.	24 avenida 41-81 Zona 12, Guatemala, Guatemala	Según expediente DGH-1997-2019 la parte interesada solicita autorización para la importación de 2,160 cilindros de 25 libras de capacidad para envasar GLP, derivado de lo anterior se tomó como muestra general la cantidad de 50 cilindros y como muestra especial la cantidad de 08 cilindros, estos últimos fueron trasladados a los al laboratorio de Ensayos Destructivos y no Destructivos de la Dirección General de Energía para practicarles los ensayos correspondientes.

c) Apoye en la verificación de la cantidad de GLP envasada en cilindros, así como la correcta adopción de medidas de seguridad en plantas y depósitos de almacenamiento y envasado de GLP, presentando los reportes pertinentes al Jefe de Sección.

Planta o Depósito De Almacenamiento y Envasado De GLP	Dirección	Resultados Obtenidos
Rapigas	Villa Canales, Aldea Santa Elena Barillas	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
32 GAS	Fraijanes, KL.17 Carretera al El Salvador, Guatemala	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Propano La Ceiba	2 Calle A 10-52 colonia Tekun Human Zona 15, Guatemala, Guatemala	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Zeta, S.A.	Kilómetro 19 Carretera al Pacífico	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Unico	Avenida Petapa 53-01 zona 12	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Mac Gas	27 avenida 12-29 el Naranja, Mixco	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Unico	KM.10 al Atlántico Granja la Esperanza zona 18	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Metropolitano	KM 6.5 Ruta al Atlántico	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Orwall	2 avenida 9-31 San Miguel Ramírez Bárcenas, Villa Nueva	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas De Milpas Altas	KM 34 carretera de Antigua Guatemala a San Lucas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Tropigas de Guatemala, S.A.	KM 18 Carretera Roosevelt, Lo De Coy, Zona 1 De Mixco	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Tropigas De Guatemala, S.A.	Avenida Petapa 21-03 Zona 12	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Metropolitano	KM. 14.5 ruta a San Miguel Petapa	Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.

Apoye en la toma de muestra de lotes de Tanques Metálicos Estacionarios para depositar GLP en Plantas, con el propósito de verificar la calidad de los mismos conforme a lo establecido en el RTCA 23.01.29:05, presentado los reportes pertinentes al Jefe de Sección.

Empresa	Recinto Fiscal	Dirección Recinto Fiscal	Resultados Obtenidos
Gas Zeta, S.A.	Gas Zeta, S.A.	KM. 19 carretera al Pacífico, Villa Nueva	Según expediente DGH-2389-2019 la parte interesada solicita autorización para la importación de 42 Tanques Metálicos Estacionarios para almacenar GLP de 264 Galones. Derivado de lo anterior Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Zeta, S.A.	Gas Zeta, S.A.	KM. 19 carretera al Pacífico, Villa Nueva	Según expediente DGH-01-2020 la parte interesada solicita autorización para la importación de 58 Tanques Metálicos Estacionarios para almacenar GLP de 120 Galones. Derivado de lo anterior Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.
Gas Zeta, S.A.	Gas Zeta, S.A.	KM. 19 carretera al Pacífico, Villa Nueva	Según expediente DGH-01-2020 la parte interesada solicita autorización para la importación de 58 Tanques Metálicos Estacionarios para almacenar GLP; 40 Tanques de 120.20 Galones y 18 Tanques de 264.20 Galones. Derivado de lo anterior Cumple con lo establecido en la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento para operar.

Atentamente,

Victor Manuel Ramirez Quintanilla
DPI 2579787042212

Vo.Bo.

Ing. José Francisco Pedroza Cámara
Jefe Departamento de Fiscalización Técnica



Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas